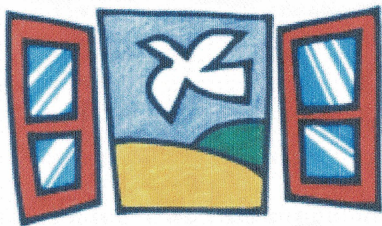


PACTO POR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE VALLADOLID

Una de las mayores garantías para el desarrollo democrático es la participación política, económica, cultural y social de la ciudadanía. El acceder a la toma de decisiones y participar en el día a día del gobierno de la ciudad plantea nuevas exigencias tanto para los partidos que gobiernan por mandato popular, como para la ciudadanía que delega el ejercicio del poder a los partidos durante un periodo de cuatro años.

El convencimiento de que esto es posible ha llevado a la

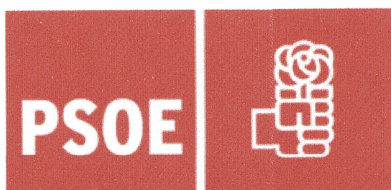


FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE VALLADOLID

y al

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

a firmar un acuerdo ante las próximas elecciones municipales que tendrán lugar en Valladolid el día 28 de mayo de 2023.



TEXTO DEL PACTO

Uno La Federación de Asociaciones Vecinales de Valladolid y Partido Socialista Obrero Español (PSOE) entienden que el documento motivo y fundamento de la firma de este PACTO es el que se recoge bajo la denominación de **PACTO POR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE VALLADOLID.**

Dos Partido Socialista Obrero Español (PSOE) asume el texto del PACTO, con las consideraciones siguientes:

En el apartado “Pacto para la participación de la ciudadanía...”:

1.- El punto 2b no se asume

2.- El punto 2.d. AÑADIR a la redacción inicial lo siguiente: “sin perjuicio de que tengan reuniones con las distintas concejalías para tratar temas puntuales de su competencia.”.

3.- En el punto 2.e, SUSTITUIR “Implantarán” por “impulsará la implantación”

4.- No se asume el punto 2.g

5.- Punto 4º. SUSTITUIR: “A tal fin, se mantendrá el convenio suscrito...que facilite la labor de la federación” por “A tal fin, la labor de la Federación se verá impulsada económicamente a través de un convenio suscrito con el ayuntamiento conforme a las necesidades que pueda marcar la propia actividad municipal”.

En la prioridad 1

1.- Punto 1.3 AÑADIR: “... cuantas nuevas dotaciones (instalaciones deportivas, centros cívicos, etc) cuyas competencias entren dentro del ámbito municipal. Asimismo, reivindicar cuando las condiciones demográficas o poblacionales así lo impongan, a las autoridades competentes la construcción y puesta en funcionamiento de aquellas otras dotaciones que no resulten de competencia municipal, como centros de salud, centros educativos, etc”

2.- Punto 1.7 AÑADIR...” crear un área... y gradualmente y con el mismo criterio en los barrios. y SUSTITUIR: “Limitando las terrazas y otras formas de ocupación” por “vigilando siempre el cumplimiento de la ordenanza municipal en esta cuestión”.

3.- Punto 1.10. SUSTITUIR “Impulsar” por “instar”.

4.- SUSTITUIR todo el punto 1.11 por: “Dentro de las competencias municipales, vigilar porque la aplicación de las ordenanzas municipales en cuanto a las instalaciones e infraestructuras de radiocomunicación que resulten menos lesivas para la salud de la ciudadanía. Impulsar la regulación de un sistema municipal de control y seguimiento de las emisiones de dichas infraestructuras”.

En la prioridad 2

1.- El punto 2.4 no se asume

2.- Punto 2.5. SUSTITUIR “Público” por “municipal”.

3.- SUSTITUIR todo el punto 2.8 por “Estudio e implantación, cuando proceda, de más Zonas

Acústicamente Saturadas a partir de un procedimiento de participación y consulta igual al desarrollado hasta ahora”.

En la prioridad 3

- 1.- Punto 3.4. QUITAR: “**Poner en marcha**”

En la prioridad 4

- 1.- Punto 4.1: AÑADIR, “Potenciar, **dentro de la ley**, el uso..”
- 2.- Punto 4.2 SUSTITUIR “reducción” por “**racionalización**”
- 3.- Punto 4.3. SUSTITUIR “reducción” por “**racionalización**”
- 4.- Punto 4.4. SUSTITUIR “... Promover un debate ciudadano sobre economía circular” por “**Avanzar en el debate ciudadano sobre economía circular y sobre las distintas fórmulas de gestión doméstica, y potenciar sistemas de compostaje de los residuos generados en el hogar**”.
- 5.- El punto 4.5 no se asume

En la prioridad 5

- 1.- Punto 5.2 SUSTITUIR “incrementar la franja horaria del servicio de los autobuses urbanos” por, “**optimizar las frecuencias del servicio de los autobuses urbanos para que su prestación sea más prolongada en el tiempo, estudiando la frecuencia de los servicios en función de su uso y capacidad en las diferentes líneas**”.
- 2.- El punto 5.6 no se asume

En la prioridad 6. “Valladolid diversa e inclusiva”

- 1.- Punto 6.3. AÑADIR. “Ampliar **gradualmente y conforme a los medios disponibles en la concejalía competente y a las imposiciones propias de la tasa de reposición...**”
- 2.- Punto 6.5 no se asume
- 3.- Punto 6.9. AÑADIR: “Ampliar **la oferta educativa de las Escuelas infantiles municipales para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral siempre que los datos demográficos y dotacionales lo avalen**”:
- 4.- Punto 6.10. SUSTITUIR “Vigilar que...” por “**Instar a la Junta de Castilla y León a que...**”
- 5.- SUSTITUIR todo el Punto 6.16 por: “**Reforzar el presupuesto municipal en materia de cooperación para el desarrollo**”.

En la prioridad 7. “Desarrollo económico y empleo

- 1.- El punto 7.3 no se asume
- 2.- El punto 7.5 no se asume

En la prioridad 8. “Vivienda y equipamientos básicos”

- 1.- El punto 8.2 SUSTITUIR “Destinar la venta de patrimonio municipal del suelo a la compra...” por: “**Destinar parte de la venta de Patrimonio Municipal de suelo a la compra de viviendas...**”
- 2.- No se asume el punto 8.3
- 3.- El punto 8.7 MODIFICAR la redacción original: “**sectores desfavorecidos con rentas inferiores al doble del IPREM**”.

- 4.- El punto 8.8 AÑADIR. "... cuando el propietario lo hubiera dictado informe jurídico favorable respecto a la misma".
- 5.- El punto 8.9 SUSTITUIR: "Soterrar..." por "Promover el soterramiento de..."
- 6.- El punto 8.10 AÑADIR: "... siempre que los datos demográficos, dotacionales y de uso lo avalen."

En la prioridad 10. "Gobernanza a multinivel y transversal"

- 1.- No se asume el punto 10.1
- 2.- El punto 10.2 ELIMINAR. "... eliminación de cualquier cargo político en su composición, a excepción de la presidencia."
- 3.- El punto 10.8 QUITAR "No abandonando la búsqueda de alternativas que consigan el soterramiento del ferrocarril
- 4.- El punto 10.10 AÑADIR "...la existencia y, en su caso, la creación,..."
- 5.- No se asume el punto 10.15
- 6º- No se asume el punto 10.16

- Tres** Ambas entidades determinarán una **Comisión de Seguimiento** del PACTO, independientemente de que **Partido Socialista Obrero Español (PSOE)** tras los comicios, se sitúe en el Gobierno o en la Oposición en este Ayuntamiento.
- Cuatro** La Comisión trabajará para que las propuestas recogidas en la PACTO vean refrendadas su puesta en marcha en las acciones de gobierno municipal o de oposición. Esta Comisión publicará sus conclusiones en plazos de un año hasta el agotamiento de la legislatura.
- Cinco** La validez de este PACTO tiene una vigencia de cuatro años a contar desde el 28 de mayo de 2023 hasta las próximas elecciones municipales en el año 2027.

En Valladolid, a 23 de mayo de 2023.

Por la Federación de Asociaciones Vecinales,



Fdo.: Margarita García Álvarez
Presidenta

Por la candidatura Partido Socialista Obrero Español (PSOE)



P.O. Oscar Puentes Santiago
Fdo: Oscar Puentes Santiago
Candidato a la Alcaldía de Valladolid